DECRETO ALCALDICIO
APRUEBA CONTRATO QUE INDICA
AUTORIZA EMISIÓN ORDEN DE COMPRA

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

V I S T O S :

Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. Nº 1 del Ministerio del Interior año 2006.

La Ley 21.634 Moderniza la Ley N° 19.886 y otras leyes, para mejorar la calidad del gasto público, aumentar los estándares de probidad y transparencia e introducir principios de economía circular en las compras del estado y su reglamento vigente.

Decreto 661/2024 del Ministerio de Hacienda que aprueba el Reglamento de la Ley 19.886 especificando y detallando las normas legales para la gestión tanto de compradores como de proveedores que venden sus productos y servicios a los organismos públicos.

El Decreto Alcaldicio Nº 2136 de fecha 13.08.2018 que aprueba Manual de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

Lo dispuesto en la Ley N° 19.880 sobre procedimientos administrativos.

CONSIDERANDO:

El Decreto Alcaldicio Nº 2024 de fecha 03.08.2026, que autoriza inicio al segundo proceso de Licitación Pública en el Portal www.MercadoPúblico.cl, correspondiente al **“SERVICIO MANTENCION PREVENTIVA DE ASCENSOR, EDIFICIO CONSISTORIAL DE REQUINOA”.** Aprueba Bases Administrativas Generales, Bases Administrativas Especiales, y Formatos y designa comisión evaluadora de ofertas a: el Sr. Franco Illesca C., Asesor Urbanista, el Sr. Cristian Donoso M., Arquitecto SECPLA, y el Sr. Victor Martinez G. Constructor Civil, DOM, o quienes los subroguen.

El Memo N°1016, de fecha 06.10.2026, del Director de SECPLA, mediante el cual remite Contrato de fecha 23.08.2026, suscrito entre la I. Municipalidad de Requínoa y el contratista oferente **ASCENSORES DONNER LTDA, Rut: 77.762.847-5, para la ejecución del “SERVICIO DE MANTENCION PREVENTIVA DE ASCENSOR EDIFICIO CONSISTORIAL**, por un monto total de **$ 1.856.400 IVA incluido**, el prestador de Servicio, deberá efectuar los chequeos y revisiones en sus visitas mensuales, por un periodo de 12 meses a partir de la fecha de la firma del presente contrato por ambas partes.

El decreto alcaldicio N° 3337 de fecha 15.12.2025, que aprueba presupuesto municipal año 2026.

D E C R E T O :

APRUEBASE contrato de fecha 23.08.2026, suscrito entre la Municipalidad de Requínoa y el contratista **ASCENSORES DONNER LTDA, Rut: 77.762.847-5, para la ejecución del “SERVICIO DE MANTENCION PREVENTIVA DE ASCENSOR EDIFICIO CONSISTORIAL**, por un monto total de **$ 1.856.400 IVA incluido**, el prestador de Servicio, deberá efectuar los chequeos y revisiones en sus visitas mensuales, por un periodo de 12 meses a partir de la fecha de la firma del presente contrato por ambas partes.

DJMS

URL Verificación: https://intranet.requinoa.cl/verificarDocumento/AL4eNlGGA5kyr5k
Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la Ley Nº 19.799.

AUTORIZASE emisión de Orden de Compras en el Portal Mercado Publico.cl.

IMPUTESE el gasto a la cuenta 215-22-06-001-000-000 MANTENIMIENTO Y REPARACION DE EDIFICACIONES – GESTION INTERNA

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

DISTRIBUCIÓN:
Secretaría Municipal
Secpla
Mercado Publico
Dir. Obras Municipales

DJMS

Firmado electrónicamente
WALDO VALDIVIA MONTECINOS
Alcalde

Firmado electrónicamente
LEYLA GONZALEZ ESPINOZA
Secretaria Municipal

URL Verificación: https://intranet.requinoa.cl/verificarDocumento/AL4eNlGGA5kyr5k
Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la Ley Nº 19.799.

MUNICIPALIDAD DE REQUÍNOA

N°: 1016

MARTES 6 OCTUBRE DE 2026

MAT.: Solicita lo que indica

A: WALDO VALDIVIA MONTECINOS
ALCALDE
I. MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

DE: DIEGO MORALES SOTO
DIRECTOR SECPLA
I. MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

1.- A través del presente junto con saludarlo, tengo a bien remitir a Ud., debidamente firmados para su autorización mediante Decreto Alcaldicio, Contrato de fecha 23.08.2026, correspondiente a la Licitación Pública **ID 3656-149-L126**, denominada **SERVICIO MANTENCION PREVENTIVA DE ASCENSOR, EDIFICIO CONSISTORIAL DE REQUINOA"**, a nombre del contratista **ASCENSORES DONNER LTDA, Rut: 77.762.847-5**, por un monto total de **$ 1.856.400 IVA incluido**, el prestador de Servicio, deberá efectuar los chequeos y revisiones en sus visitas mensuales, por un periodo de 12 meses a partir de la fecha de la firma del presente contrato por ambas partes.

2.- Autorícese la emisión de la Orden de Compras respectiva.

3.- El gasto deberá ser imputado a la cuenta 215-22-06-001-000-000 MANTENIMIENTO Y REPARACION DE EDIFICACIONES – GESTION INTERNA

Para su conocimiento y superior resolución.

Saluda atentamente a Ud.,

DIEGO MORALES SOTO
DIRECTOR SECPLA
I.MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

DJMS

Firmado electrónicamente
DIEGO JOAQUIN MORALES SOTO
DIRECTOR SECPLA

URL Verificación: https://intranet.requinoa.cl/verificarDocumento/zbAVH28JPk9LcEd
Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la Ley Nº 19.799.